



# COLEGIO DE GEÓGRAFOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO



## ASAMBLEA ANUAL

Palacio Baburizza,  
Cerro Alegre, Valparaíso.



- 1. Cuenta Anual de Actividades.**
- 2. Propuesta de Desarrollo para el Colegio Regional.**
- 3. Organización Elecciones Directiva Regional.**



## **CUENTA ANUAL DE ACTIVIDADES.**



# Constitución del Capítulo Regional del Colegio de Geógrafos de Chile.



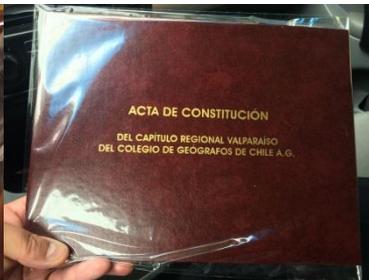
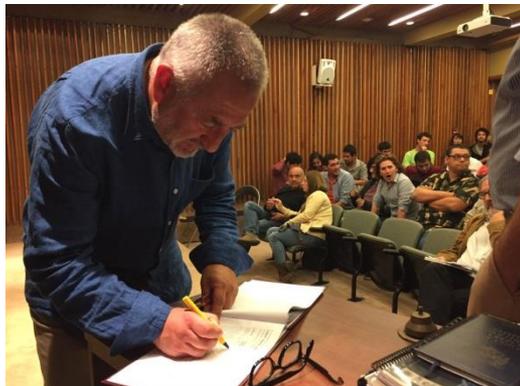
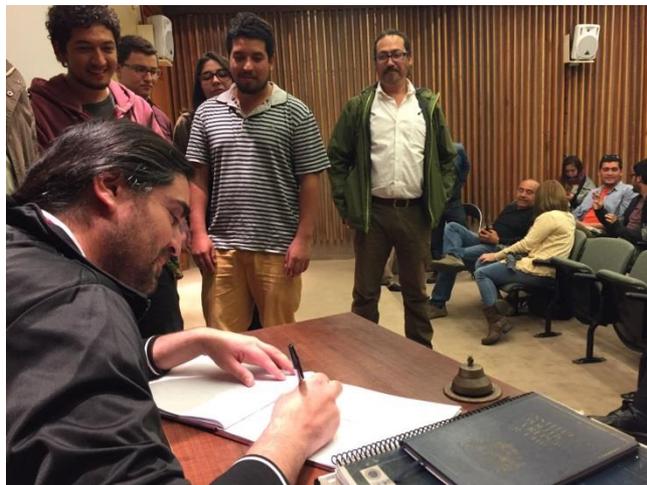
## Ceremonia de Constitución del CAPÍTULO REGIONAL VALPARAÍSO del Colegio de Geógrafos de Chile A.G.

Sábado 18 de marzo de 2017, a las 11:00 hrs.  
Palacio Baburizza de Valparaíso, Paseo Yugoslavo 176, Cerro Alegre, Valparaíso.



En esta instancia contaremos con la presencia del  
Premio Nacional de Geografía 2016,  
Mg. Jorge Negrete Sepúlveda.

Se ruega confirmar su asistencia al correo electrónico [collegevalparaiso@gmail.com](mailto:collegevalparaiso@gmail.com)





## Periodicidad en la participación del Directorio.



DIRECTORIO 2017-2018			
Presidente.	Gaspar	Fouré	Carloza
Vice Pte.	Patricio	Tapia	López
Secretario.	Fernando	Retamal	Illanes
Pro. Secre.	Carlos	Vásquez	Leiva
Tesorero.	María	Portal	Montenegro
Pro Tesor.	Tatiana	Vásquez	Cárdenas
Directora.	Ana	Díaz	González
Directora.	Marcela	Machuca	Mena
Director.	Paola	Muñoz	Stuardo
Director.	Jacob	Inostroza	Torres
Director.	Rodrigo	Mondaca	Villarroel





## Página Facebook.

[Página](#)
[Bandeja de entrada \*\*7\*\*](#)
[Notificaciones \*\*19\*\*](#)
[Estadísticas](#)
[Herramientas de publicación](#)
[Configuración](#)
[Ayuda ▾](#)



Colegio de Geógrafos, Capítulo Regional Región de Valparaíso.

Crear nombre de usuario de la página

- Inicio
- Publicaciones
- Videos
- Fotos
- Información
- Comunidad
- Información y anuncios

**Promocionar**

Administrar promociones



Me gusta
 Seguir
 Compartir
 
+ Agregar un botón

### Comparte algunas fotos para atraer a más personas

Las personas suelen interactuar más cuando páginas similares a la tuya publican algunas fotos. Agrega texto a tu publicación para explicar por qué la compartes.

Escribe una publicación.
 Álbum de fotos
 Video en vivo

Escribe una publicación...

Foto/video
 Sentimiento/...
 Escribir nota

Organización

Nuestra historia

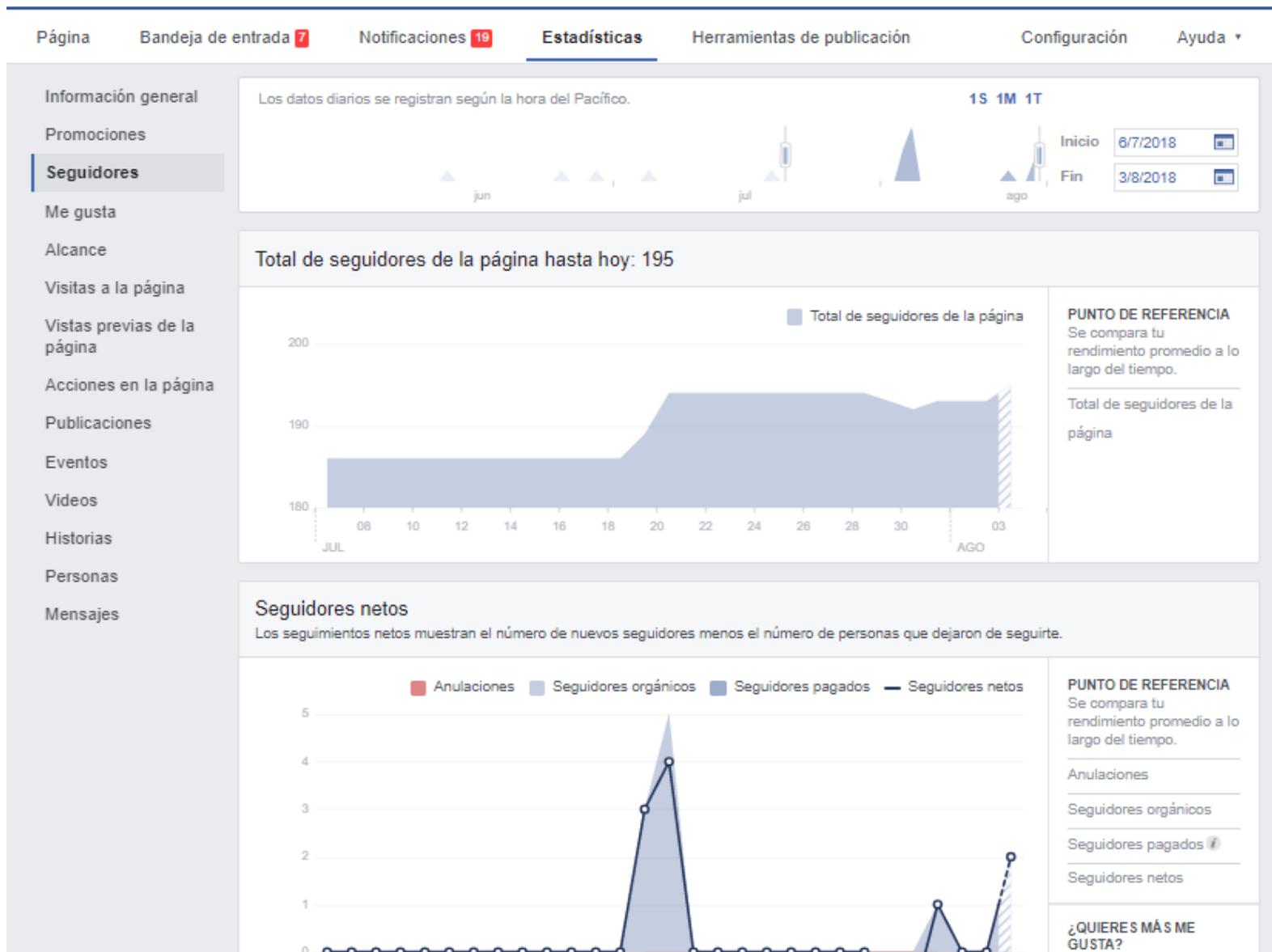
+ Difunde tu negocio entre el público

Consejos para páginas Ver todos

¿Tienes amigos a los que les puede



# Página Facebook.





# Página Facebook.

Página Bandeja de entrada **7** Notificaciones **19** **Estadísticas** Herramientas de publicación Configuración Ayuda ▾

Información general

Promociones

Seguidores

Me gusta

Alcance

Visitas a la página

Vistas previas de la página

Acciones en la página

Publicaciones

Eventos

Videos

Historias

**Personas**

Mensajes

Tus fans Tus seguidores **Personas alcanzadas** Personas que interactuaron

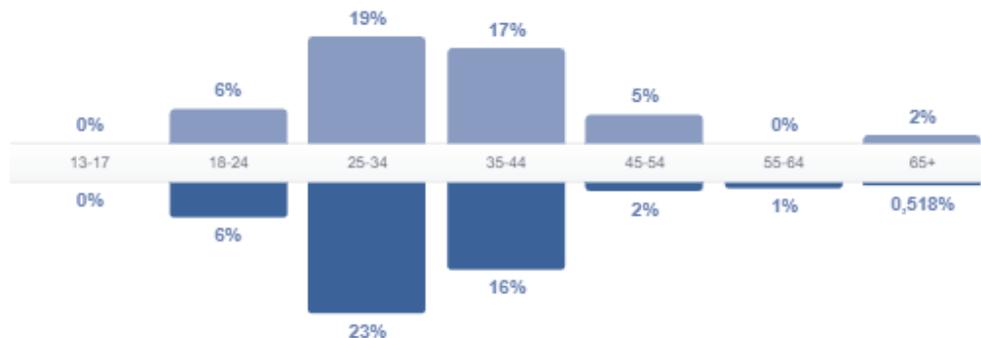
Personas que siguen tu página

Mujeres

49%  
Tus seguidores

Hombres

48%  
Tus seguidores



País	Tus seguidores	Ciudad	Tus seguidores	Idioma	Tus seguidores
Chile	186	Valparaíso, Región de ...	60	Español	161
México	2	Santiago de Chile, Reg...	48	Español (España)	28
Brasil	1	Viña del Mar, Región d...	24	Inglés (Estados Unidos)	3
Colombia	1	Quilpué, Región de Val...	7	Portugués (Brasil)	1
España	1	Quillota, Región de Val...	4		
Reino Unido	1	Villa Alemana, Región ...	4		
Venezuela	1	La Serena, Región de ...	3		
		Concón, Región de Val...	3		
		Iquique, Región de Tar...	2		
		Quilpué, Región de Val...	2		



# Página Facebook.

Página    Bandeja de entrada **7**    Notificaciones **19**    **Estadísticas**    Herramientas de publicación    Configuración    Ayuda ▾

Información general

Promociones

Seguidores

Me gusta

Alcance

Visitas a la página

Vistas previas de la página

Acciones en la página

Publicaciones

Eventos

Videos

Historias

**Personas**

Mensajes

Tus fans    Tus seguidores    **Personas alcanzadas**    Personas que interactuaron

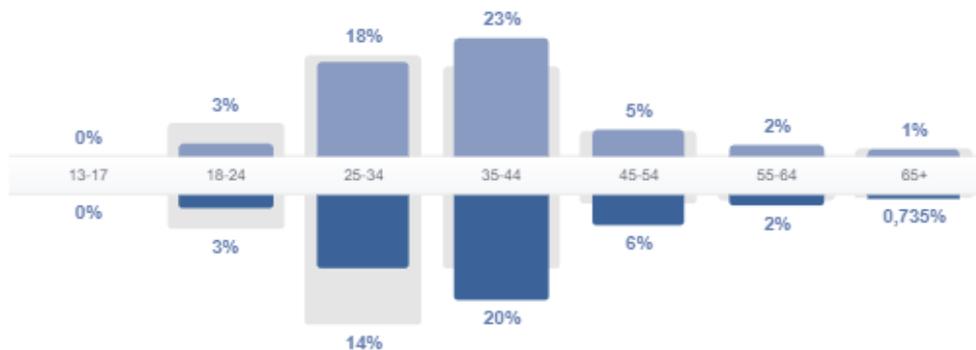
Número de personas que vieron algún contenido de tu página o relacionado con esta, agrupadas por edad y sexo.

Mujeres

52% Personas alcanzadas    49% Tus fans

Hombres

45% Personas alcanzadas    48% Tus fans



País	Personas alca...	Ciudad	Personas alca...	Idioma	Personas alca...
Chile	895	Santiago de Chile, Reg...	228	Español	831
Estados Unidos de Am...	12	Valparaíso, Región de ...	188	Español (España)	90
España	7	Viña del Mar, Región d...	88	Inglés (Estados Unidos)	19
México	6	Quillota, Región de Val...	67	Inglés (Reino Unido)	4
Canadá	5	Quilpué, Región de Val...	57	Francoés (Francia)	3
Colombia	5	Punta Arenas, Región ...	31	Portugués (Brasil)	3
Perú	5	Villa Alemana, Región ...	30	Alemán	1
Argentina	4	Iquique, Región de Tar...	13	Gallego	1
Australia	2	La Cruz, Valparaíso Re...	11		



# Aportes al Plan Maestro de Gestión de Incendios y Desastres, Ilustre Municipalidad de Valparaíso.



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

---

**OFICIO A.V. N° 147**  
 MAT: Invita a participar en "Plan Maestro de Gestión de Riesgos y Desastres".  
 VALPARAÍSO, 22 MAYO 2017

**SR. GASPAR FOURÉ**  
 PRESIDENTE  
 COLEGIO DE GEÓGRAFOS Y REGIÓN  
 PRESENTE

Sr. Fouré:

Junto con enviar mis más cordiales saludos, tengo el agrado de invitar a Ud. a formar parte del Consejo Ciudadano para la construcción del "Plan Maestro de Gestión de Riesgos y Desastres", que he anunciado.

Para este plan maestro se propone la constitución de un consejo que actúe como gestor, orientador y garante, que esté conformado por representantes institucionales, del ámbito académico y de investigación, representantes de organizaciones sociales y miembros activos de la comunidad.

Este consejo estará vinculado con las unidades territoriales de participación ciudadana que se configuren.

Contará con un comité ejecutivo que tendrá la función de coordinar al Consejo Ciudadano y facilitador del Plan Maestro, encabezado por una presidencia y apoyado por un Secretario Ejecutivo, que represente al vínculo con el municipio.

Se dispondrá de un equipo multidisciplinario de apoyo dependiente del comité ejecutivo.

Es de vital importancia que sus representantes sean parte activa de este Plan Maestro, por el rol que su institución cumple en nuestra comuna.

En caso de ser acogida nuestra invitación, solicito nos envíen los nombres que Ud. considere deben ser los representantes para esta instancia.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE SHARP FAJARDO**  
 ALCALDE DE VALPARAÍSO

Distribución:  
 Interesados:  
 Archivo:  
 JSF/JNC/rev.-



MINUTA TÉCNICA N°1  
 Identificación de variables a considerar en el diagnóstico territorial de incendios en la comuna de Valparaíso.

---

Valparaíso, 21 de mayo de 2017.

## 1 Introducción.

En el marco del proceso de elaboración del Plan Maestro de Gestión de Riesgos ante Incendios y Desastres, la Ilustre Municipalidad de Valparaíso le solicitó al Colegio de Geógrafos de la Región de Valparaíso asistencia técnica para la definición metodológica del diagnóstico territorial requerido por el Plan, para lo cual la Directiva del Colegio elaboró la presente Minuta Técnica con el propósito de establecer recomendaciones de variables a considerar en la evaluación territorial requerida en la etapa de diagnóstico del Plan.

### Contexto.

La comuna de Valparaíso, y sus principales centros urbanos de Valparaíso y Placilla de Peñuelas – Curauma, han sido escenario de incendios de origen forestal que han generado un alto impacto ambiental, social y económico para el territorio y comunidad comunal. Los principales eventos al respecto han sido los siguientes:

**Los últimos cuatro grandes incendios urbanos que han afectado a la ciudad de Valparaíso.**

Evento.	Fecha.	Superficie consumida.	Viviendas siniestradas.	Efectos en las personas.
Rodeillo – Los Picares.	14 de febrero de 2013.	30 hectáreas <sup>1</sup> .	284 viviendas <sup>2</sup> .	994 damnificados <sup>3</sup> .
Alto Aimendral (sectores altos de los cerros La Cruz, El Litre, Las Cañas, Merced y sector poniente de los cerros Ramaditas y Rocuant).	12 al 14 de abril de 2014.	1.030 hectáreas <sup>4</sup> .	2.250 viviendas <sup>5</sup> .	15 víctimas fatales. 12.500 damnificados.
Rodeillo Alto.	13 de marzo de 2015.	565 hectáreas <sup>6</sup> .	No hay registro.	7.000 personas evacuadas <sup>7</sup> .
Regimiento Maipo - Puertas Negras, Playa Ancha.	2 de enero de 2017.	210 hectáreas <sup>8</sup> .	222 viviendas <sup>9</sup> .	400 personas evacuadas.

Fuente: Colegio de Geógrafos de Valparaíso, con diversas fuentes de información.

---

11. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO, SECLAC. Oficina SIG. Polígono de afectación del incendio 14.02.2013.  
 2. PORTAL WEB CHIL CHILE. Recurso web <http://www.annabie.com/valpoia/2013/02/20/actualidad-oficial/incendio-en-valparaiso-destruyo-284-casas>. Capturado el 22.05.2017.  
 3. FOURÉ, G. Presentación "Monitoreo y evaluación de los efectos del Gran Incendio de la Ciudad de Valparaíso", Seminario ESRI 2014.  
 4. PORTAL WEB RADIO COOPERATIVA. Recurso web <http://www.cooperativa.cl/nacional/pais/destrozos-naturales/incendios-forestales-destrozan-terceros-que-afectan-a-valparaiso/2015-03-13/200187.html>. Capturado el 22.05.2017.  
 5. CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL. Polígono de afectación del incendio 02.01.2017.  
 6. PORTAL WEB SOY VALPARAISO. Recurso web <http://www.soychile.cl/Valparaiso/Sociedad/2017/01/02/438870/incendio-en-Laaguna-Verde-consume-5-hectareas-y-ha-intenao-11-entonces-Valparaiso.aspx>. Capturado el 22.05.2017.

Página 1 de 9



## Aportes al Plan Maestro de Gestión de Incendios y Desastres, Ilustre Municipalidad de Valparaíso.





# Aportes en la Implementación de un Sistema de Información Territorial, Ilustre Municipalidad de María Pinto.



María Pinto, a 26 de Julio de 2017

Señor  
Gaspar Fouré C.  
Presidente  
Colegio de Geógrafos de la Región de Valparaíso.  
**PRESENTE**

De mi consideración

Junto con saludarlo muy cordialmente, y en representación de la comuna de María Pinto, solicito contar con su apoyo para la implementación de la Oficina del SIG en nuestra secretaría de planificación, en alianza y trabajo colaborativo con la institución que usted preside.

Para nosotros este apoyo es muy significativo, pues se trata de una comuna rural con recursos muy escasos y grandes necesidades. Por ende resulta clave contar con la oficina mencionada.

Es por ello, que manifiesto mi mayor interés en suscribir un convenio de colaboración entre el Colegio de Geógrafos de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de María Pinto.

Esperamos tener una buena acogida a nuestra solicitud, conscientes en que el trabajo que realizan como geógrafos es de suma relevancia para la planificación y desarrollo de las ciudades como también el buen uso de los recursos públicos.

Quedo a su disposición,

Saludo fraternal.



ALCALDESA



MINUTA TÉCNICA N°2  
Implementación de un Sistema Municipal de Información Territorial.  
Estudio de caso: I. Municipalidad de María Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago.



MINUTA TÉCNICA N°2

Implementación de un Sistema Municipal de Información Territorial. Estudio de caso: I. Municipalidad de María Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago.

Gaspar A. Fouré Carloza<sup>1</sup> y Patricio Tapia López<sup>2</sup>.

Valparaíso, 7 de junio de 2017.

## 1 Introducción.

En la presente minuta se describe una propuesta para implementar un Sistema Municipal de Información Territorial para la comuna de María Pinto.

La conceptualización más comúnmente utilizada para entender cómo se debería implementar un sistema municipal de información territorial se encuentra en las definiciones de asociadas al concepto Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), definido como:

*"la colección básica pertinente de tecnologías, políticas y disposiciones institucionales que facilitan la disponibilidad y el acceso a los datos espaciales. Una IDE incluye datos geográficos y atributos, documentación suficiente (metadatos), un medio para descubrir, visualizar y evaluar los datos (catálogos y mapeo por la red) y algún método para proporcionar acceso a los datos geográficos. También debe incluir los recursos humanos y los acuerdos organizativos necesarios para coordinarla y administrarla a una escala local, regional, nacional o transnacional"*<sup>3</sup>.

Siguiendo con esta definición, a continuación se describen los componentes básicos que debe contar una IDE:

### Información.

Es la materia prima de las IDE. Normalmente existe un conjunto de "capas" que constituyen la base geográfica estándar de la IDE o "datos fundamentales" sobre la cual se representan diversos contenidos temáticos generados por variadas

<sup>1</sup> Geógrafo, P. Universidad Católica de Valparaíso, y Magíster en Desarrollo Regional y Medio Ambiente, Universidad de Valparaíso. Analista de la Dirección Regional de Planeamiento, Región de Valparaíso del Ministerio de Obras Públicas. Académico de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad de Valparaíso. Presidente del Colegio de Geógrafos de la Región de Valparaíso.

<sup>2</sup> Geógrafo, Universidad de Playa Ancha, Universidad de Viña del Mar. Jefe Unidad de Sistemas de Información Geográfica, Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Valparaíso, Académico Carrera de Geografía, Universidad de Playa Ancha. Vicepresidente del Colegio de Geógrafos de la Región de Valparaíso.

<sup>3</sup> MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. Infraestructura de Datos Espaciales de Chile, IDE Chile. ¿Qué es una IDE? Recuperado el 7 de junio de 2017 de <http://www.ide.cl/accerca-de/que-es-una-ide.html>

# Aportes en la Implementación de un Sistema de Información Territorial, Ilustre Municipalidad de María Pinto.





**Práctica profesional.**

**Objetivo**  
Aportar con la implementación de la oficina SIG Municipal en la Secretaría de Planificación de la Ilustre Municipalidad de María Pinto

**Perfil profesional requerido**  
Estudiante de la carrera de Geografía con requisitos académicos para realizar práctica profesional y seguro estudiantil.

**Habilidades requeridas**

- ✓ Manejo de aplicaciones geomáticas, con énfasis en tecnologías open source.
- ✓ Habilidades en análisis territorial a nivel local.
- ✓ Capacidad propositiva, para trabajar en equipo y en terreno.

**Condiciones de dependencia laboral**

- ✓ Dependencia y unidad de desempeño Oficina SECLAC
- ✓ Jornada laboral de 8 horas diarias desde las 9:00 hrs a las 17:00 incluye 1 hora de colación.

**Condiciones garantizadas para el desempeño laboral**

- ✓ 200.000 pesos brutos, para cubrir gastos de transporte y alimentación
- ✓ Estación de trabajo oficina con escritorio y computador, mas materiales de oficina (cuadernos, lápices, etc.)



Maria de los Angeles De La Paz  
Administradora Municipal

Ilustre Municipalidad de María Pinto      Francisco Costabal 878, María Pinto; T906. 228251932





## Imagen corporativa.



[www.colegiogeografos.cl](http://www.colegiogeografos.cl)

**Colegio  
de Geógrafos  
de la Región de Valparaíso**

---

**Colegio de Geógrafos de Chile A.G.**



**Imagen corporativa.**





## Constitución de la Corporación de Geógrafos de Chile.

CORPORACIÓN DE GEÓGRAFOS DE CHILE.	COLEGIO DE GEÓGRAFOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
<p><b>OBJETIVO EXCLUSIVO:</b></p> <p>a. Aportar con el conocimiento y la investigación geográfica en la gestión de instituciones u organizaciones públicas, privadas, territoriales o funcionales.</p>	<p><b>OBJETIVOS EXCLUSIVOS:</b></p> <p>a. Posicionar el conocimiento geográfico en la comunidad regional, aportando en los procesos conducentes al desarrollo de la región y de sus territorios.</p> <p>b. Prestar apoyo legal, económico, ético y de bienestar a sus asociados de acuerdo a las competencias y capacidades del Colegio, defendiéndolos en caso de verse vulnerados sus derechos y que afecten el ejercicio de la profesión, la aplicación profesional y/o el prestigio del Colegio y de sus asociados.</p> <p>c. Impulsar una agenda legislativa conducente a posicionar el rol de la profesión y del conocimiento geográfico en el desarrollo social, económico y ambiental del país.</p> <p>d. Promover una preferente inclusión del perfil profesional del Geógrafo/a en directivas y cuerpos docentes, en aquellas unidades académicas que imparten la carrera de Geografía en la región de Valparaíso, impulsando la adopción de un adecuado plan de docencia, investigación y extensión.</p> <p>e. Facilitar la mediación entre los centros de estudiantes de Geografía y sus unidades académicas.</p> <p>f. Gestionar y promover la aplicación del enfoque de género en la certificación profesional otorgada por las universidades que imparten la carrera de Geografía en la región de Valparaíso.</p> <p>g. Establecer los aranceles referenciales para una adecuada valorización del quehacer profesional regional de los Geógrafos/as.</p> <p>h. Administrar un directorio nacional de geógrafos/as, que permita identificar la distribución y carácter territorial del conocimiento geográfico profesional, facilite el acceso a la disposición de referencias de empleo y permita el acceso directo a sus inquietudes, necesidades, opiniones y expectativas.</p>



# Constitución de la Corporación de Geógrafos de Chile.

## CORPORACIÓN DE GEÓGRAFOS DE CHILE y COLEGIO DE GEÓGRAFOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

### OBJETIVOS COMPARTIDOS:

- a. Promover y velar por el desarrollo, protección, perfeccionamiento, competencias y habilitaciones profesionales reconocidas y otorgadas por el Estado de Chile a quienes tengan el título profesional de Geógrafo/a residentes en Chile; por su adecuada inserción laboral y por el correcto ejercicio de la profesión por parte de sus asociados.
- b. Estimular la vinculación y comunicación entre los Geógrafos/as, y entre éstos y otros profesionales a nivel regional, nacional e internacional, por intermedio del desarrollo de actividades relacionadas con la geografía y su campo de aplicación.
- c. Gestionar y promover toda clase de actividades relacionadas con la investigación, enseñanza, discusión, estudio, extensión y divulgación de la Geografía en el territorio nacional, en pro del perfeccionamiento profesional de sus asociados y la ciencia geográfica en general.
- d. Procurar la asociación con otras organizaciones de carácter gremial y/o científico, ya sean regionales, nacionales, internacionales o extranjeras, para realizar actividades conjuntas, que sean acordes a los fines y objetivos de la Corporación/Colegio y sus asociados.
- e. Facilitar las instancias para capacitar, asesorar y orientar a sus asociados en materias que sean de interés profesional.
- f. Administrar y difundir una base de datos de información del territorio nacional, física y virtual, destinada para el uso de la investigación, docencia y conocimiento de la comunidad nacional.



# Constitución de la Corporación de Geógrafos de Chile.

## ACTA Y ESTATUTO DE LA CORPORACIÓN DE GEÓGRAFOS DE CHILE.

En Valparaíso, a 17 de agosto de 2017, siendo las 20:00 horas se lleva a efecto una asamblea en calle Almirante Montt 699, Cerro Alegre, Valparaíso, con la asistencia de las personas que se individualizan y firman al final de la presente acta, quienes manifiestan que se han reunido con el objeto de adoptar los acuerdos necesarios para constituir una Corporación de Derecho Privado, sin fin de lucro, denominada "Corporación de Geógrafos de Chile".

Preside la reunión, el Presidente Provisorio del Colegio de Geógrafos de la Región de Valparaíso, Sr. Gaspar Arturo Fouré Carloza y actúa como Secretario el secretario Provisorio del Colegio de Geógrafos de la Región de Valparaíso, Sr. Fernando Gonzalo Retamal Illanes.

Después de un amplio debate, los asistentes acuerdan por unanimidad constituir la referida Corporación, adoptándose, además, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar los estatutos por los cuales se regirá la Corporación, los que son leídos en presencia de los asistentes y cuyo texto fiel se transcribe a continuación:

### TÍTULO 1 Del nombre, domicilio, objeto, duración.

**Artículo Primero:** Constitúyase una Corporación de Derecho Privado, sin fin de lucro, que se denominará "CORPORACIÓN DE GEÓGRAFOS DE CHILE".

La Corporación se regirá por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, o por la disposición legal que la reemplace y por los presentes estatutos.

**Artículo Segundo:** El domicilio de la Corporación será Almirante Montt 699, Cerro Alegre, comuna de Valparaíso, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otros puntos del país.

**Artículo Tercero:** La Corporación no persigue ni se propone lucro, ni aquellos de entidades que deban registrarse por Estará prohibida toda acción de carácter político partidario.



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

FOLIO: 500190169015

Código Verificación: c72348d55686

REPUBLICA DE CHILE

500190169015

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 03-08-2018

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°262081 con fecha 12-10-2017.

NOMBRE PJ : CORPORACION DE GEOGRAFOS DE CHILE

DOMICILIO : ALMIRANTE MONTT N°699 CERRO ALEGRE VALPARAÍSO

NATURALEZA : REGION DE VALPARAISO

FECHA CONCESION PJ : CORPORACION

DECRETO/RESOLUCION : 12-10-2017

ESTADO PJ : 00000

ESTADO PJ : VIGENTE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

FOLIO: 500190169198

Código Verificación: 18b159b54726

REPUBLICA DE CHILE

500190169198

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 03-08-2018

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°262081 con fecha 12-10-2017.

NOMBRE PJ : CORPORACION DE GEOGRAFOS DE CHILE

DOMICILIO : ALMIRANTE MONTT N°699 CERRO ALEGRE VALPARAÍSO

NATURALEZA : REGION DE VALPARAISO

FECHA CONCESION PJ : CORPORACION

DECRETO/RESOLUCION : 12-10-2017

ESTADO PJ : 00000

ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-08-2017

DURACION DIRECTIVA : 90 DIAS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PATRICIO ENRIQUE TAPIA LOPEZ	10.867.108-4
VICE-PRESIDENTE	GASPAR ARTURO FOURÉ CARLOZA	12.020.031-1
SECRETARIO	FERNANDO GONZALO RETAMAL ILLANES	13.455.785-0
TESORERO	MARIA ELIANA PORTAL MONTENEGRO	7.589.784-7
PROSECRETARIO	CARLOS ALBERTO VAQUEZ LEIVA	12.312.493-6
PROTESORERO	TATIANA ANDREA VAQUEZ CARDENAS	10.704.027-7
SUPLENTE	ANA CELIA DIAZ GONZALEZ	15.582.238-4
SUPLENTE	MARCELA ANDREA MACHUCA MENA	10.713.601-0
SUPLENTE	JACOB LEONARDO JORGE IMOSTROZA TORRES	14.386.328-X
SUPLENTE	RODRIGO EDUARDO MONICA VILLARROEL	13.766.184-5

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

FECHA EMISION: 3 Agosto 2018, 16:19.

Exento de Pago

Impreso en: REGION

www.registrocivil.gob.cl

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

FOLIO: 500190169198

Código Verificación: 18b159b54726

REPUBLICA DE CHILE

500190169198

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 03-08-2018

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°262081 con fecha 12-10-2017.

NOMBRE PJ : CORPORACION DE GEOGRAFOS DE CHILE

DOMICILIO : ALMIRANTE MONTT N°699 CERRO ALEGRE VALPARAÍSO

NATURALEZA : REGION DE VALPARAISO

FECHA CONCESION PJ : CORPORACION

DECRETO/RESOLUCION : 12-10-2017

ESTADO PJ : 00000

ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-08-2017

DURACION DIRECTIVA : 90 DIAS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PATRICIO ENRIQUE TAPIA LOPEZ	10.867.108-4
VICE-PRESIDENTE	GASPAR ARTURO FOURÉ CARLOZA	12.020.031-1
SECRETARIO	FERNANDO GONZALO RETAMAL ILLANES	13.455.785-0
TESORERO	MARIA ELIANA PORTAL MONTENEGRO	7.589.784-7
PROSECRETARIO	CARLOS ALBERTO VAQUEZ LEIVA	12.312.493-6
PROTESORERO	TATIANA ANDREA VAQUEZ CARDENAS	10.704.027-7
SUPLENTE	ANA CELIA DIAZ GONZALEZ	15.582.238-4
SUPLENTE	MARCELA ANDREA MACHUCA MENA	10.713.601-0
SUPLENTE	JACOB LEONARDO JORGE IMOSTROZA TORRES	14.386.328-X
SUPLENTE	RODRIGO EDUARDO MONICA VILLARROEL	13.766.184-5

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).

FECHA EMISION: 3 Agosto 2018, 16:20.

Exento de Pago

Impreso en: REGION

www.registrocivil.gob.cl

Victor Robledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

## Gestión de espacio físico.





# Seminario.

**SEMINARIO**

**ANÁLISIS de amenazas siconaturales PARA LA PLANIFICACIÓN DE NUESTROS TERRITORIOS**

Expositores:

**Miguel Saavedra Lavanal**  
Temática: Planificación de Infraestructura  
SEREMI de Obras Públicas  
Región de Valparaíso

**Mg. Luis Álvarez Aránguiz**  
Temática: Incendios Forestales  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

**Dra. Carolina Martínez Reyes**  
Temática: Inundaciones por Marejadas  
Pontificia Universidad Católica de Chile.

**Ms. Gustavo Morán Labra**  
Temática: Inundaciones Fluviales  
Universidad de New Brunswick, Canadá.

Moderador:

**Mg. Gaspar Fouré Carloza**  
Presidente Colegio de Geógrafos de la Región de Valparaíso

Miércoles 13 de septiembre 2017 10:00 horas.

Aulario Facultad de Ingeniería PUCV Avenida Brasil 2162, Piso 2, Valparaíso.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

**SEMINARIO**

**ANÁLISIS DE AMENAZAS SICONATURALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE NUESTROS TERRITORIOS**

Miércoles 13 de septiembre 2017 10:00 horas.  
Aulario Facultad de Ingeniería PUCV Avenida Brasil 2162, Piso 2, Valparaíso.



ORGANIZAN:

Dirección de Planeamiento Regional del Gobierno de Chile

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO



**EXPOSITORES**

10:00 – 10:30  
**Miguel Saavedra Lavanal**  
Temática: Planificación de Infraestructura  
SEREMI de Obras Públicas  
Región de Valparaíso

10:30 – 11:00  
**Mg. Luis Álvarez Aránguiz**  
Temática: Incendios Forestales  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

11:00 – 11:30  
**Dra. Carolina Martínez Reyes**  
Temática: Inundaciones por Marejadas  
Pontificia Universidad Católica de Chile.

11:30 – 12:00  
**Ms. Gustavo Morán Labra**  
Temática: Inundaciones Fluviales  
Universidad de New Brunswick, Canadá.

**MODERADOR**

**Mg. Gaspar Fouré Carloza**  
Presidente Colegio de Geógrafos de la Región de Valparaíso



## Aportes a la discusión sobre descentralización.

### Descentralización

● La descentralización no se inicia con la elección del gobernador regional. Esa afirmación desconoce que la descentralización tiene tres facetas: administrativa, política y fiscal.

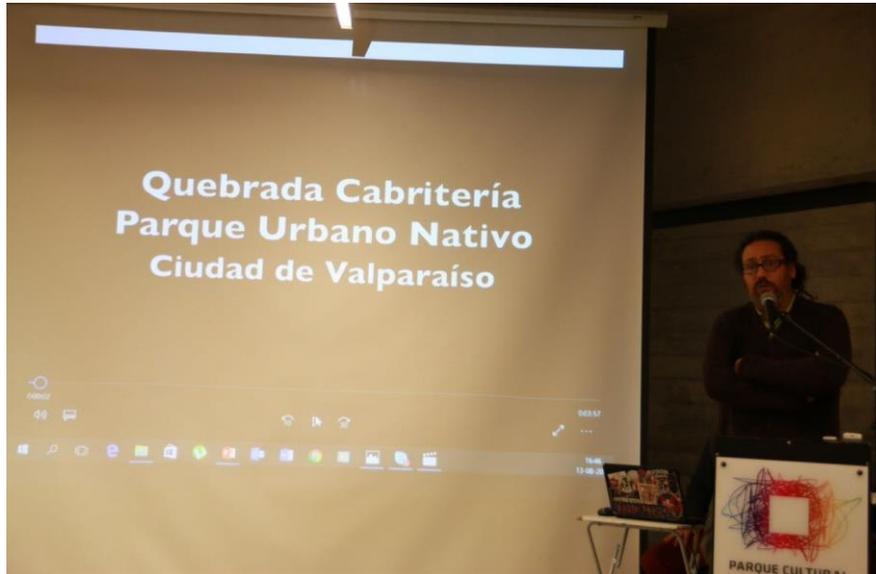
Para el caso del proceso de descentralización regional que vive nuestro país, la descentralización administrativa a nivel regional comenzó hace ya varios años, con la creación de los gobiernos regionales y el traspaso paulatino de competencias.

La descentralización política a nivel regional continuará mediante la elección del gobernador regional, lo que fortalece lo ya sucedido con la elección directa de los consejeros regionales.

Pero no habrá descentralización regional plena si no se aplican acciones conducentes a una progresiva descentralización fiscal, la cual es absolutamente necesaria para que los gobernadores y consejeros regionales cuenten con una estructura fiscal que les permita conformar un presupuesto autónomo, como base para un gobierno regional efectivo.

*Gaspar A. Fouré Carloza*  
*Presidente Colegio de Geógrafos*  
*de la Región de Valparaíso*

## Apoyo a la comunidad para afectar como área verde urbana Parque Quebrada Cabritería.





## Registro Regional de Colegiados.

**64**  
colegiados.

**22**  
geógrafas.

**42**  
geógrafas.

**4**

PUC

**35**

PUCV

**1**

UB

**1**

UdeCH

**18**

UPLA

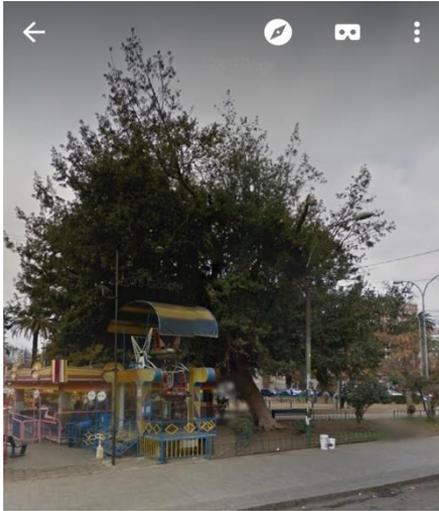
**4**

s.i.

## Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Junio 2017



## Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Julio 2017



## Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Julio 2017

De nuestra consideración:

En relación con la denuncia ingresada por usted a la Sección De Fiscalización Forestal De La CONAF Región De Valparaíso, N° 55/10-50/17, el día 23 de Junio del 2017, le informo lo siguiente:

1) El día 30/06/2017, funcionarios fiscalizadores de nuestra Corporación, concurren al predio denunciado (Parque Italia), ubicado en la intersección de la Calle Independencia con la Calle General Cruz, en la comuna de Valparaíso; con el fin de verificar posibles hechos constitutivos de infracción a la Legislación Forestal vigente.

2) Mediante la visita inspecliva en terreno, se constató la corta selectiva de un ejemplar de Belloto Del Norte (**Árbol nativo en categoría de conservación vulnerable, de acuerdo al Decreto Supremo 50/2008 MINSEGPRES**), el cual pertenece a un bosque exótico(o plantado) de mayor superficie o extensión de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo N° 2 del Decreto Ley N° 701/1974, Sobre Fomento Forestal. En efecto, el artículo 2° del Decreto Ley N° 701/1974, define BOSQUE como un **“sitio poblado con formaciones vegetales en las que predominan árboles y que ocupa una superficie boscosa igual o superior a 5.000 m2, con un ancho mínimo de 40 m y con una cobertura de copa arbórea superior al 10% de dicha superficie total en condiciones áridas y semiáridas”**.

3) Las plazas constituyen un arbolado diseñado y plantado, que pueden incluir especies nativas o propias del País. Generalmente los parques urbanos y plazas, cuyo objetivo es recreación y esparcimiento de los habitantes de la ciudad, se emplazan en terrenos planos, suelos profundos con características de suelos que en pasado fueron de uso y propiedades agrícolas. Las 2 consideraciones o fundamentos anteriores, configuran que se trata de una plantación de árboles en terrenos de características agrícolas, y que el Instrumento De Planificación Territorial De Valparaíso destina a un área verde para los objetivos señalados precedentemente.

4) Para el caso del "Parque Italia De Valparaíso", el conjunto de árboles existentes constituye un bosque plantado, principalmente de árboles exóticos y una minoría de árboles nativos (1 Peumo y

4 Bellotos Del Norte). Sin embargo no le es exigible el permiso denominado Plan De Manejo De Plantaciones, debido a que el artículo N° 21 Del Decreto Ley N° 701/1974 sostiene que solamente se exigirá el Plan De Manejo De Plantaciones en los casos de bosques exóticos o plantados, solamente cuando estos crezcan en suelos de características y propiedades forestales, situación y requisito que no se cumple en este caso.

5) Corresponde señalar que el Decreto Supremo N° 13/1995 (Declara Monumento Natural Las Especies Forestales Queule, Pitao, Belloto Del Sur, Belloto Del Norte Y Ruil), protege y conserva solamente en su medio ambiente natural ejemplares de árboles nativos de Queule, Pitao, Belloto Del Sur, Belloto Del Norte Y Ruil, y no en aquellos ambientes en los cuales no correspondan al hábitat de las especies señaladas precedentemente, situación correspondiente a esta denuncia. El Belloto Del Norte se distribuye principalmente en la cordillera de la costa de las regiones Quinta y Metropolitana. Sin embargo la CONAF, solo podrá autorizar la corta o explotación de las especies citadas anteriormente, previa autorización del Director Ejecutivo de la CONAF, siempre cuando las intervenciones que se pretendan efectuar tengan por objetivo desarrollar investigaciones científicas, habilitar terrenos para la construcción de obras públicas o defensa nacional y desarrollar planes de manejo forestal por parte de organismos oficiales del Estado, cuyo exclusivo objeto sea el de conservar y mejorar el estado de conservación de las especies protegidas con este decreto.

### Conclusión en base a la Legislación Forestal vigente:

En base a lo expuesto anteriormente, no existiría una corta ilegal de bosque plantado o exótico, en terreno de aptitud preferentemente forestal, situación que no infringe el artículo N° 21 del Decreto Ley N° 701/1974 y tampoco la Legislación Forestal vigente.

Agradeciendo de antemano su colaboración y preocupación por el medio ambiente y la protección del patrimonio forestal de nuestro país.

Saluda atentamente a Ud.

Héctor Freddy Correa Cepeda  
Director Regional De La CONAF  
Oficina Regional De Valparaíso

CC:

- Oficina Partes.



# Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Julio 2017

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile



Legislación chilena



Tipo Norma	:Decreto 13
Fecha Publicación	:03-04-1995
Fecha Promulgación	:14-03-1995
Organismo	:MINISTERIO DE AGRICULTURA
Título	:DECLARA MONUMENTO NATURAL LAS ESPECIES FORESTALES QUEULE, PITAO, BELLOTO DEL SUR, BELLOTO DEL NORTE Y RUIL
Tipo Versión	:Única De : 03-04-1995
Inicio Vigencia	:03-04-1995
Id Norma	:19643
URL	:https://www.leychile.cl/N?i=19643&f=1995-04-03&p=

DECLARA MONUMENTO NATURAL LAS ESPECIES FORESTALES QUEULE, PITAO, BELLOTO DEL SUR, BELLOTO DEL NORTE Y RUIL Núm. 13 exento.- Santiago, 14 de Marzo de 1995.- Visto: lo dispuesto en el DFL N° 294, de 1960, orgánico del Ministerio de Agricultura; en el decreto N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que ordenó cumplir como ley de la República la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América; el decreto ley N° 701, de 1974, y sus modificaciones posteriores; los decretos N°s. 259, de 1980, y 186, de 1994, ambos del Ministerio de Agricultura, y

Considerando:

Que es deber del Estado tutelar la preservación de la naturaleza.

Que en el año 1940 se suscribió, en la ciudad de Washington, la Convención para la Protección de la Fauna y Flora y las Bellezas Escénicas Naturales de América, la cual se ordenó cumplir y llevar a efecto como Ley de la República mediante el decreto N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el propósito del referido tratado es manifestar la voluntad de los estados contratantes de proteger y conservar en su medio ambiente natural ejemplares de las especies de su flora y fauna indígenas, preservando su diversidad genética y evitar su extinción por cualquier medio al alcance del hombre.

Que la comunidad científica nacional especializada ha reconocido que las especies Queule (*Gomortega keule*), Pitao (*Pitavia punctata*), Belloto del Sur (*Beilschmiedia berteroaana*) y Ruil (*Nothofagus alessandrii*) son especies en peligro de extinción, y que la especie Belloto del Norte (*Beilschmiedia miersii*) es una especie vulnerable a la extinción,

Decreto:

1.- Declárase Monumento Natural, de acuerdo a la definición de la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, las siguientes especies de carácter forestal.

- Queule o Keule, de nombre científico *Gomortega keule* (Mol.) Baillon, que se distribuye, principalmente, en la zona costera de las regiones Séptima y Octava.
- Pitao, de nombre científico *Pitavia punctata* Mol. que se distribuye, principalmente, en la zona costera de las regiones Séptima, Octava y Novena.
- Belloto del Sur, de nombre científico *Beilschmiedia berteroaana* (Gay.) Kóstern. que se distribuye, principalmente, en la zona pre andina y depresión central de las regiones Séptima y Octava.

- Ruil, de nombre científico *Nothofagus alessandrii* Espinosa que se distribuye, principalmente, en la zona costera de la Séptima Región.

- Belloto del Norte, de nombre científico *Beilschmiedia miersii* (Gay) Kóstern, que se distribuye, principalmente, en la cordillera de la costa de las regiones Quinta y Metropolitana.

Esta declaración afectará a cada uno de los pies o individuos vivos de las citadas especies, cualquiera sea su estado o edad, que habiten dentro del territorio nacional.

2.- A partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la Corporación Nacional Forestal, o su sucesor legal, sólo podrá autorizar la corta o explotación de las especies citadas, cuando estas acciones tengan por objeto llevar a cabo las siguientes actividades:

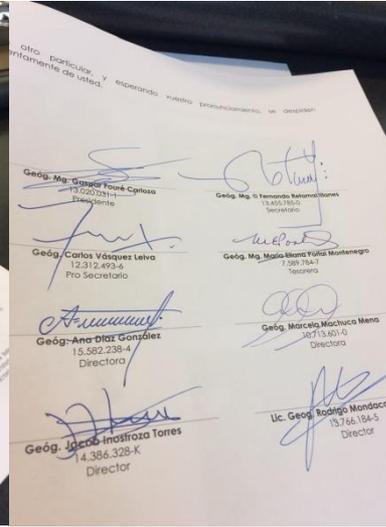
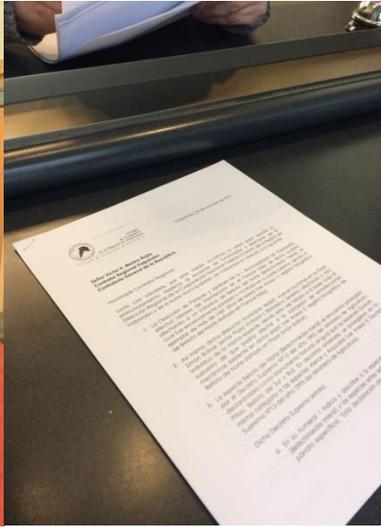
- Desarrollar investigaciones científicas debidamente autorizadas.
- Habilitar terrenos para la construcción de obras públicas o de defensa nacional.

Desarrollar planes de manejo forestal por parte de organismos oficiales del Estado cuyo exclusivo objeto sea el de conservar y mejorar el estado de conservación de las especies protegidas con este decreto.

La autorización para realizar las actividades mencionadas, se otorgará, necesariamente, por el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.



# Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Octubre 2017





# Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Octubre 2017



www.colegiogeografos.cl

Colegio  
de Geógrafos  
de la Región de Valparaíso

Colegio de Geógrafos de Chile A.G.

Valparaíso, 23 de octubre de 2017.

**Señor Víctor H. Merino Rojas**  
**Contralor Regional Valparaíso**  
**Contraloría General de la Republica.**

Honorable Contralor Regional.

Junto con saludarle, por este medio acudimos a usted para solicitar su pronunciamiento, respecto al accionar de funcionarios y directores de la Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de la Región de Valparaíso y de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso en relación a lo siguiente:

1. La Dirección de Parques y Jardines de la I. Municipalidad de Valparaíso, efectuó labores de mantención en el Parque Italia de dicha ciudad, afectando a un individuo de Belloto del Norte (*Beilschmiedia miersii*), el cual fue excesivamente podado o mutilado en su parte superior, siendo un ejemplar de más de cien años de edad (ver Anexo 1: registro fotográfico de Belloto del Norte dañado en Parque Italia).
2. Así mismo, dicha dirección municipal, realizó nuevas acciones en la Plaza Simón Bolívar (entre Plaza Victoria y Biblioteca Severín), afectando a otro individuo de la misma especie, siendo esta vez talado a la base, bajo el supuesto de que podría afectar a la concesión de entretenciones mecánicas existente en dicha plaza (ver Anexo 2: registro fotográfico de Belloto del Norte dañado en Plaza Simón Bolívar).
3. La especie Belloto del Norte (*Beilschmiedia miersii*) se encuentra protegida por el Decreto Supremo N°13 del año 1995 del Ministerio de Agricultura, declarándola como Monumento Natural, al igual que las especies Queule, Pitao, Belloto del Sur y Ruil. En decretos anteriores, se protegieron en la misma categoría a las especies Alerce y Araucaria (ver Anexo 3: Decreto Supremo N°13 del año 1995 del Ministerio de Agricultura).

Dicho Decreto Supremo señala:

- a. En su numeral 1 indica y describe a la especie Belloto del Norte (*Beilschmiedia miersii*) y las especies antes señaladas, y en su último párrafo especifica: "Esta declaración afectará a cada uno de los



## Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Octubre 2017

6. Ante todo lo anteriormente planteado, quienes suscriben declaran que:

- a. En ninguna parte del Decreto Supremo N°13 y, específicamente, en ninguno de sus numerales, se indica que se ***“protege y conserva solamente en su medio ambiente natural ejemplares de árboles nativos.”*** Como plantea el Director de CONAF y su equipo técnico.

Tenemos la convicción de que, la Dirección Regional de CONAF está tergiversando lo que norma el Decreto Supremo N°13, ya que, la frase ***“en su medio ambiente natural”*** sólo aparece señalada en su Tercer Considerando de dicho decreto supremo (argumentos para la promulgación de las medidas de protección), lo que a nuestro juicio, no constituye la norma decretada, sino que sólo es una referencia de la jurisprudencia del Decreto Supremo.

- b. El Decreto Supremo N°13 indica clara y directamente en su numeral 1 que ***“Esta declaración afectará a cada uno de los pies o individuos vivos de las citadas especies, cualquiera sea su estado o edad, que habiten dentro del territorio nacional.”***

Tenemos la convicción que la Dirección Regional de CONAF, está desconociendo que los dos individuos de Belloto del Norte



## Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Octubre 2017

(*Beilschmiedia miersii*) afectados son aún individuos vivos y que no importando su estado o edad, están protegidos en todo el territorio nacional.

Además, ante el estado de conservación de los dos individuos y ante los hechos acaecidos, según lo señalado por el numeral 2 del Decreto Supremo N°13, **no se cumplía ninguna causal para autorizar su corta o explotación** y, según lo señalado por el numeral 3, **no se cumplía ninguna causal para declarar a ambos individuos como árboles muertos, más aún no existe plan de manejo alguno para las especies afectadas.**

Por todo lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos la presente, creemos que **la Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de la Región de Valparaíso, ha cometido un error de interpretación jurídica de la normativa implícita en el Decreto Supremo N°13 del año 1995 del Ministerio de Agricultura, faltando a su condición de garante del fiel cumplimiento del citado decreto supremo, y provocando un daño irrecuperable al patrimonio botánico y ambiental de la ciudad de Valparaíso.**

Creemos que actualmente están amenazados cada uno de los Monumentos Naturales existentes, ya que, por su condición añosa y la falta de estudios especializados, son susceptibles de ser afectados por poda tala o corta, si no se hacen los resguardos correspondientes.

Creemos que la revisión de estos acontecimientos por parte de la Contraloría Regional de Valparaíso, permitirá aclarar, nuestras afirmaciones y en un escenario favorable a nuestra presentación, establecer un precedente, para velar por el fiel cumplimiento de la normativa aplicable a especies arbóreas protegidas como Monumento Natural, así también exigir las sanciones, compensaciones y/o multas que ameriten para los responsables administrativos y operativos.

Entendemos que no siempre las especies están en su hábitat natural, sino también pueden estar localizadas en otros espacios del territorio nacional, como plazas, parques, jardines, sectores agrícolas, calles o avenidas. Ante esto, el Decreto Supremo N°13 protege a los individuos no importando su estado, por lo que creemos que dándose lugar a nuestra presentación, lograremos proteger a todos los individuos de las especies declaradas como Monumento Natural.



# Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Enero 2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 504.191/2017  
YTV

SOBRE SOLICITUD QUE INDICA:

REMITIDO POR EMAIL  
03 ENE 2018

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGION 5  
08 ENE 2018 N° 186

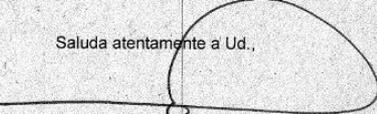


VALPARAÍSO,

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Gaspar Fauré Carloza, quien en su calidad de interesado, solicita la copia del oficio que emitió la Municipalidad de Valparaíso y la Dirección Regional de Valparaíso de la Corporación Nacional Forestal, en respuesta a las solicitudes de antecedentes de esta Entidad de Control.

Sobre el particular, se accede a lo solicitado, remitiendo copia del ordinario N° 305, de 2017, de la Municipalidad de Valparaíso y el ordinario N° 320, de 2017, de la Dirección Regional de Valparaíso de la Corporación Nacional Forestal -vía correo electrónico-.

Saluda atentamente a Ud.,



**VICTOR HUGO MERINO ROJAS**  
Contralor Regional Valparaíso  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

9 AL SEÑOR  
GASPAR ARTURO FOURE CARLOZA  
colegiovalparaíso@gmail.com  
**PRESENTE**

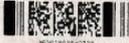


## Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Marzo 2018

  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° 502.656/17  
PVP  
APF

LAS ACTUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO Y DE LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL NO SE AJUSTARON AL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LA CORTA DE LA ESPECIE ARBÓREA BELLOTO DEL NORTE QUE SENALA, DECLARADO MONUMENTO NATURAL ACORDE CON LA CONVENCION DE WASHINGTON.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION 5  
VALPARAÍSO, 14 MAR 2018 N° 2.738  


Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el Colegio de Geógrafos de la Región de Valparaíso, reclamando en contra de la Municipalidad de Valparaíso por haber dispuesto el corte de una especie vegetal centenaria -Belloto del Norte-, ubicada en la plaza Simón Bolívar, y por la poda indiscriminada de otra, de iguales características, en el Parque Italia, de esta ciudad, ambas bajo protección legal conforme al decreto N° 13, de 1995, del Ministerio de Agricultura, que declara monumento natural a varias especies, entre ellas, al Belloto del Norte.

Requerido su parecer, la Corporación Nación Forestal, Región de Valparaíso (CONAF), manifiesta que le correspondió inspeccionar ante una denuncia, una tala parcial de que fue objeto un Belloto del Norte en el Parque Italia, de esta comuna, pero que, en su opinión, al no estar emplazado en un terreno con aptitud preferentemente forestal, sino que agrícola, no se tipificaba ningún ilícito, y que en el caso de la especie ubicada en la plaza Simón Bolívar, a petición de la referida entidad edilicia, acompañó a un funcionario a revisar otro ejemplar que presentaba un gran desarrollo y masa foliar con una fuerte inclinación hacia un área de juegos infantiles, entregando un informe de las medidas que podían adoptarse al efecto.

Por su parte, la mencionada entidad edilicia, también a requerimiento de esta Sede Regional, expresa que la mantención de las áreas verdes y plazas de la comuna está a cargo del departamento de Parques y Jardines, quienes efectuaron una inspección, con las asesorías externas que indica, de los árboles de la citada especie, detectando que aquel del Parque Italia estaba en estado de putrefacción, y el otro, el de la

AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO  
PRESENTE



# Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Marzo 2018



## Piden sumario por tala de árboles en Valparaíso

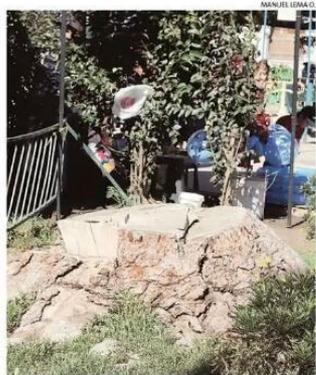
Contraloría acogió denuncia de Colegio de Geógrafos por corte de dos Bellotos del Norte en Parque Italia y Plaza Simón Bolívar.

Claudia Carvajal R. claudia.carvajal@estrellavalpo.cl

**F**ue en junio del año pasado que se desató la polémica luego que la municipalidad de Valparaíso, con autorización de Conaf, determinara talar un añoso árbol de la Plaza Simón Bolívar de Valparaíso: se trataba de un Belloto del Norte -especie protegida-, cuyo tronco tenía más de un metro de diámetro. Otro ejemplar de la misma especie corrió la misma suerte en el Parque Italia.

Ambos hechos motivaron que el Colegio de Geógrafos de Valparaíso presentara una denuncia en la Contraloría Regional por considerar que la determinación de Conaf no respetó el decreto vigente, el cual protege todas las especies declaradas monumento nacional, como el Alerce, la Araucaria y el mismo Belloto del Norte. Finalmente, el miércoles pasado la Contraloría dictaminó que el corte de los árboles "no se ajustaba a derecho" y además solicitó un sumario en la municipalidad portena para establecer cuál fue el destino de la valiosa madera cortada.

**INTERPRETACIÓN**  
Hasta antes del dictamen de la Contraloría, Conaf autorizaba el corte de los árboles protegidos en el



LA HUELLA DEL BELLOTO DEL NORTE TALADO EN JUNIO DEL 2017.

### QUINCE DÍAS DE PLAZO

El dictamen de la Contraloría solicita que en un plazo de 15 días la municipalidad portena informe sobre qué pasó con la madera extraída al cortar y podar ambos bellotos. "En la comisión de Desarrollo Urbano expusimos el tema, se citó a los funcionarios involucrados, pero no pudieron dar una respuesta. Es una madera muy cara en el mercado", aseguró el presidente del Colegio de Geógrafos, Gaspar Fouré.

caso que éstos no formarían parte de un bosque u ecosistema natural. Sin embargo, el Colegio de Geógrafos revisó la ley. Gaspar Fouré, presidente de la entidad, explicó que la norma "señala que las especies sólo deben ser ta-

ladas en dos casos: para fines científicos o que se declare que la especie está muerta y aquí no se daba ninguno de los dos".

En su momento la municipalidad argumentó que el Belloto del Norte tenía una inclinación que

ponía en peligro el carrusel y los juegos aledaños. "Eso es bastante objetable, porque el árbol tenía más de cien años, un vigor considerable (el verdor era importante) y la inclinación no implicaba riesgo alguno porque estos árboles tienen una raíz equitativa al cuerpo aéreo", aseguró Fouré.

Además, el profesional destacó que "el municipio cometió una falta grave, porque prefirió cortar un árbol de más de cien años, antes que modificar la concesión de los juegos y determinar una nueva ubicación del carrusel".

Esta información surge justo cuando la municipalidad anunció que reemplazará 12 árboles de la misma Plaza Simón Bolívar de la especie Acer Negundo -no protegida- porque son "insalvables".

"Dudamos bastante del criterio que tiene el municipio cuando un árbol está en condiciones para cortarlo. La especie que van a talar ahora también es de buena madera. Creemos que el municipio va a tener que mejorar sus procedimientos", advirtió Fouré.

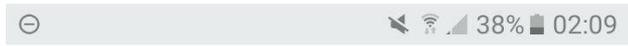
El Colegio de Geógrafos celebra que con este dictamen se genera un precedente muy significativo ya que todas las especies declaradas monumento natural están protegidas sin importar el lugar donde se encuentren.

no  
olicias

nto atacaron te. Uno obsiso a la víctas el segundo al suelo para s su celular y arrancando, pones ignora i movimientos dos por los ca e civil, que tras ersecución lo alcance a uno enaz resisten e reducido. El rehendido en ciones de la in-regional. Fue-ficados como 5 años, del ce-y J.D.O.L., de te de la pobla-n Edwards Be-fueron deriva aal de garantía o de robo con

para atender a la ciudad.

**AR**  
ndo. Sus ad. mentalista,  
temas, negocios.



← Tweet



BioBioChile  
@biobio

Contraloría pide sumario en Municipalidad de Valparaíso por tala de árbol protegido [rbb.cl/jnf2](https://rbb.cl/jnf2)



12:14 AM · 18 mar. 18

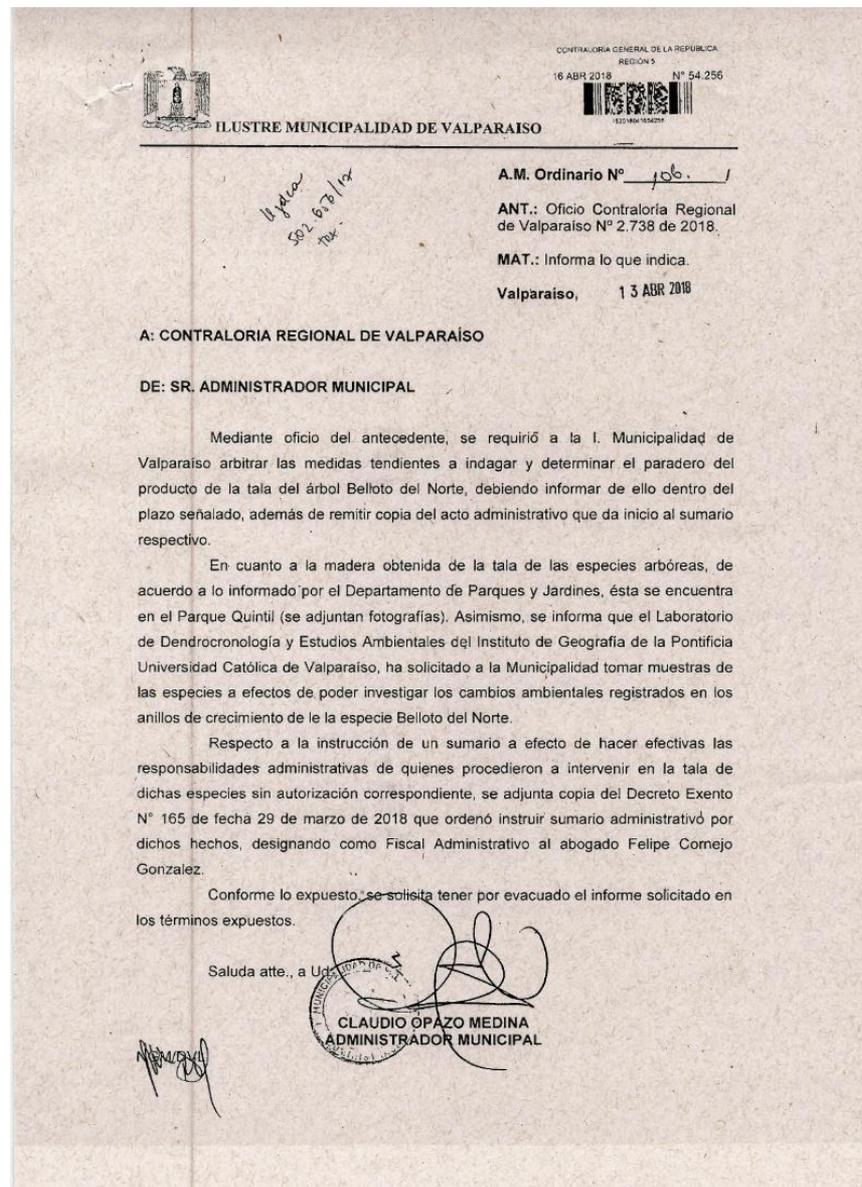
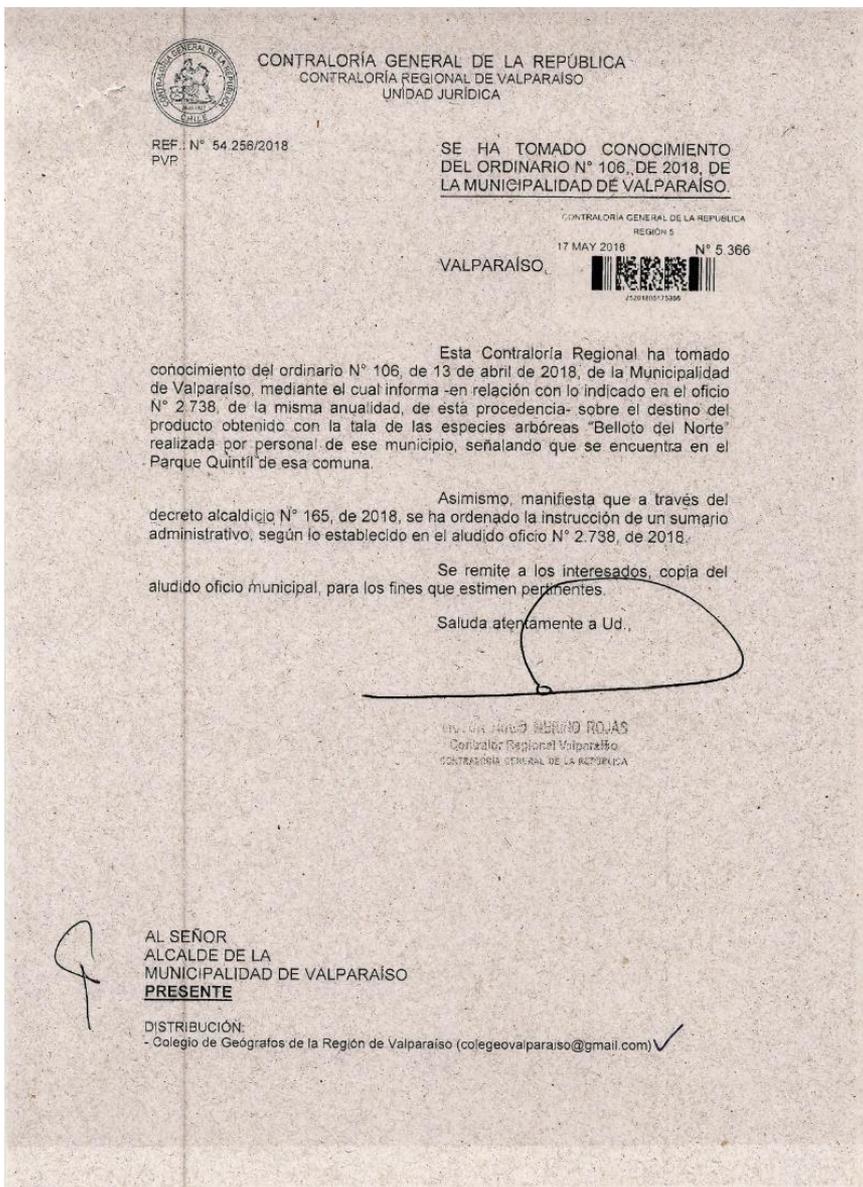
18 Retweets 18 Me gusta



Twittea tu respuesta



# Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Junio 2018

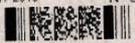


## Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Mayo 2018


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
 UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 53.589/2018  
 RVP  
 AFP

**SE DESESTIMA RECONSIDERACIÓN  
 Y SE CONFIRMA EL OFICIO N° 2.738,  
 DE 2018, DE ESTE ORIGEN,  
 COMPLEMENTÁNDOSE CON ESTE  
 PRONUNCIAMIENTO.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 REGIÓN V  
 30 MAY 2018 N° 5.808  
 VALPARAÍSO, 

Mediante la presentación de la referencia, el Director Regional de Valparaíso de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) solicita la reconsideración del oficio N° 2.738, de 2018, de esta Contraloría Regional, por cuanto, a su juicio y a diferencia de lo concluido en dicho pronunciamiento, la interpretación jurídica efectuada por esa corporación del decreto N° 13, de 1995, del Ministerio de Agricultura -que declara monumento natural a varias especies, entre ellas, al Belloto del Norte- se encontraría ajustada a derecho.

Argumenta, que para determinar la protección de dicho monumento natural es necesario recurrir al propósito -intención o espíritu- de la Convención de Washington manifestado en su introducción, en que alude al deseo de "proteger y conservar en su medio ambiente naturales ejemplares de todas las especies", entendiéndose que "medio ambiente natural" es aquel terreno que no ha sido alterado por el ser humano, que se presenta tal como fue creado por la naturaleza.

Añade que, en conformidad a lo anterior, el citado decreto N° 13 estaría supeditado a dicho propósito expresado en la introducción de esa convención, de rango legal, de tal forma que aquellos individuos que se encuentren fuera de tal medio ambiente natural o de ese estado silvestre -como acontecería con aquellos situados en el Parque Italia o en la Plaza Simón Bolívar-, no les alcanza la protección antedicha, pues se trata de especies cuyo origen se deriva de una intervención antrópica.

Al respecto, es menester consignar que mediante el referido oficio N° 2.738, de 2018, esta Contraloría Regional sostuvo que la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América -denominada Convención de Washington-, fue aprobada como ley de la República por el decreto N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo artículo I, define las distintas categorías de protección, entre ellas, la de monumentos naturales, que tiene por finalidad proteger los individuos de una especie determinada, sin importar el lugar en que

**AL SEÑOR**  
 DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAÍSO  
 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
VIÑA DEL MAR

## Afectación Monumento Natural Belloto del Norte – Mayo 2018



EL ÁRBOL YA FUE PLANTADO.

### Se repuso ejemplar de Belloto Norte en Valpo

Un nuevo Belloto del Norte se luce en la Plaza Simón Bolívar de Valparaíso. Se trata de un ejemplar nativo que fue repuesto por la municipalidad de Valparaíso, con el apoyo de la Corporación Laguna Verde

y del Colegio de Geógrafos de la V Región.

De esta manera, se celebró el Día del Patrimonio, en este caso el Patrimonio Natural en la ciudad, con un acto que buscaba poner en valor la fauna nativa como lo son el "Belloto", el "Peumo" y el "Quillay".

En ese sentido, el encargado del Departamento de Parques y Jardines de la Municipalidad de Valparaíso, José Flores, expresó que "como municipio estamos impulsando la puesta en valor del Patrimonio Natural. Hace un mes plantamos 14 'Peumos' en Plaza Simón Bolívar y hoy se va a compensar el acto del 'Belloto del Norte' en la misma plaza."





## **Factores críticos.**

- **Participación del Directorio.**
- **Organización interna.**
- **Espacio web.**
- **Participación en la comunidad geográfica regional y nacional.**
- **Administración de una asociación gremial.**
- **Bienestar.**
- **Difusión.**



## **PROPUESTA DE DESARROLLO PARA EL COLEGIO REGIONAL.**

**Agenda latente de temas regionales de interés y aporte gremial.**

**Actividad regional sin punto de referencia a nivel nacional.**

**¿Actividad gremial propiamente tal?**



## ESCENARIOS DE DESARROLLO.

Escenarios	<b>A</b> <b>Capítulo Regional</b> <b>Adscrito a</b> <b>Asociación Gremial</b> <b>Nacional</b>	<b>B</b> <b>Asociación Gremial</b> <b>Nacional con sede</b> <b>en la Región</b>	<b>C</b> <b>Asociación Gremial</b> <b>Regional</b>
+	Vigencia en MINECOM RUT vigente	Asumir relevancia a nivel nacional.	Funcionalidad gremial a corto plazo. Fortalecimiento nacional desde lo regional.
-	Baja actividad nacional Administración gremial regional condicionada	Incapacidades actuales para compromisos nacionales.	Actividad gremial de impacto territorial limitado.
	✘	✘	✔



## **ASOCIACIÓN GREMIAL REGIONAL Y ACTIVA.**

- ✓ **Libertad de asociación.**
- ✓ **Condiciones para organizar gremio regional.**
- ✓ **Oportunidad de colegiatura activa.**
- ✓ **Posibilidades de beneficios y alianzas.**
- ✓ **Ejemplos de referentes nacionales e internacionales.**



## ORGANIZACIÓN ELECCIONES DIRECTIVA REGIONAL.

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Constitución del Colegio de Geógrafos de la Región de Valparaíso como una Asociación Gremial.

Presentación de candidatos/as registrados/as en Asociación Gremial.

Al haber más candidatos que los cupos directivos, se elige Directiva Pro-tempore y se promueve elección a fecha a convenir entre los integrantes de la Asociación Gremial.

**COLEGIO DE GEÓGRAFOS  
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**



**ASAMBLEA ANUAL**

**Palacio Baburizza,  
Cerro Alegre, Valparaíso.**